

 Personería DE PALMIRA	ACTA FINAL	Código: FO-P6-23
		Versión: 05
		Fecha de Aprobación: 09/01/2025
	Proceso: Servicios Administrativos y Financieros	Página: 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO NÚMERO:	320-14-01-074 DE 2025	FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE MAYO 2025
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA.		
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO RENGIFO GUTIÉRREZ		
VALOR:	CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.070.000)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000158	FECHA:	15 DE MAYO 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000169	FECHA:	28 DE MAYO 2025
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	LIBRE DESTINACIÓN		
NO. DE CUOTAS:	2 CUOTAS		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2025		
SUPERVISOR:	STEFANY PERLAZA SILVA C.C: No. 1.113.685.315 DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA.		

Los suscritos **STEFANY PERLAZA SILVA**, identificado (a) con C.C. 1.113.685.315 DE PALMIRA, actuando como supervisora del contrato y **JORGE HUMBERTO RENGIFO GUTIÉRREZ** con cédula de ciudadanía No. 94.305.947 expedida en PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Personería Municipal de Palmira, con el objetivo de rendir el último informe de supervisión y/o interventoría.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del contratista así:

- Obligación Contractual 1. - Apoyar el Área de Comunicaciones, a través del acompañamiento a las jornadas realizadas desde los diversos procesos de la Personería de Palmira.
- Obligación Contractual 2. - Redactar los Boletines de Prensa y Contenidos (textos) Para Redes Sociales, dando a conocer las gestiones y logros de la Personería de Palmira, desde las actividades que cumplen las Personerías Auxiliares y otras dependencias de la entidad.
- Obligación Contractual 3. - Apoyar en la Redacción y Verificación de Textos desarrollados desde los diversos procesos de la entidad, con el fin de garantizar una adecuada presentación tanto en forma interna como externa.
- Obligación Contractual 4. - Fortalecer la Comunicación Externa desde la relación efectiva con los Medios de Comunicación (Radio – Prensa – T.V. – Redes Sociales), interactuando con los periodistas y afianzando estas relaciones para garantizar resultados en la divulgación.
- Obligación Contractual 5. - Atender las demás Actividades que le sean asignadas con relación al objeto contractual y las necesidades que surjan al interior de la entidad

 Personería DE PALMIRA	ACTA FINAL	Código: FO-P6-23
		Versión: 05
		Fecha de Aprobación: 09/01/2025
	Proceso: Servicios Administrativos y Financieros	Página: 2 de 3

Que, de conformidad con lo anterior, el contratista ha ejecutado en un **CIENTOS POR CIENTO (100%)** las obligaciones pactadas, presentadas a través de informe de las labores realizadas en cumplimiento de las actividades según el objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior, las actividades fueron elaboradas así:

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cuota 1	Cuota 2	% Ejecución
		Señale con una X las actividades ejecutadas en el Periodo		
1	• Obligación Contractual 1. - Apoyar el Área de Comunicaciones, a través del acompañamiento a las jornadas realizadas desde los diversos procesos de la Personería de Palmira.	X	X	100%
2	• Obligación Contractual 2. - Redactar los Boletines de Prensa y Contenidos (textos) Para Redes Sociales, dando a conocer las gestiones y logros de la Personería de Palmira, desde las actividades que cumplen las Personerías Auxiliares y otras dependencias de la entidad.		X	100%
3	• Obligación Contractual 3. - Apoyar en la Redacción y Verificación de Textos desarrollados desde los diversos procesos de la entidad, con el fin de garantizar una adecuada presentación tanto en forma interna como externa.	X	X	100%
4	• Obligación Contractual 4. - Fortalecer la Comunicación Externa desde la relación efectiva con los Medios de Comunicación (Radio – Prensa – T.V. – Redes Sociales), interactuando con los periodistas y afianzando estas relaciones para garantizar resultados en la divulgación.		X	100%
5	• Obligación Contractual 5. - Atender las demás Actividades que le sean asignadas con relación al objeto contractual y las necesidades que surjan al interior de la entidad.	X	X	100%

El balance de **ejecución financiera** del presente contrato es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 5.070.000
Anticipo	\$ 0
Amortización anticipo	\$ 0
Pago anticipado	\$ 0
Pagos parciales (C1,C2,C3...)	\$ 1.690.000
Nota: Valor pagado hasta la presente acta	
Valor ejecutado	\$ 5.070.000
Valor no ejecutado	\$ 0
Total Pagado	\$ 5.070.000
Nota: Valor pagado hasta la presente acta	
Saldo a favor del contratista	\$ 3.380.000
Saldo a favor de la Personería	\$ 0
Porcentaje de Ejecución	100%

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Palmira, a los 03 días del mes de julio de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II.

Una vez efectuada la reunión, se concluyó que se ha dado cumplimiento total con el objeto del contrato y se ha cumplido con las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor certifica que, en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista

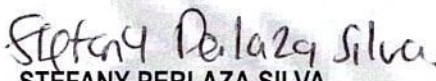
	ACTA FINAL	Código: FO-P6-23
		Versión: 05
		Fecha de Aprobación: 09/01/2025
	Proceso: Servicios Administrativos y Financieros	Página: 3 de 3

y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado. Así mismo, dejo constancia que el contratista se encuentra al día en los pagos de los aportes a Seguridad social (salud, pensión, ARL).

En constancia se firma en la ciudad de Palmira a los 03 días del mes de Julio de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II.



JORGE HUMBERTO RENGIFO GUTIÉRREZ
 CC. No. 94.305.947 de PALMIRA – VALLE
 Contratista



STEFANY PERLAZA SILVA
 C.C: No. 1.113.685.315 DE PALMIRA – VALLE
 Supervisor

